

10085 *RESOLUCION de 8 de abril de 1988, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Murcia de 20 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

Dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Murcia, 8 de abril de 1988.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

ANEXO

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número 191

Comisión titular:

Presidente: Don Tomás Hurtado Melero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Daniel Sánchez Alvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Jesús López Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Salvador Villena Morales, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Octavio Félix Santana Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Secretario: Don José Ambrosio Toval Alvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Fernando Martín Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas; don Santiago Candela Sola, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas, y don Vicente Juan Botti Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número 192

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Daniel Sánchez Alvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María Cueva S. Alpuente Frasnado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y doña Matilde Celma Giménez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Martín Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Secretario: Don José Ambrosio Toval Alvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; Don Jesús Sánchez López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y Don Angel Rodríguez Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

10086 *RESOLUCION de 11 de abril de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se anuncia para su cobertura, mediante concurso, un puesto de Jefe de Servicio.*

Vacante el puesto de trabajo de esta Universidad que se indica, este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen otorgadas por los artículos 33.1.i) y 123.3 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, ha resuelto anunciarlo para su cobertura mediante el procedimiento de concurso previsto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Las solicitudes, dirigidas a este Rectorado, se presentarán en su Registro General (Pabellón de Gobierno de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid), ya sea directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A efectos de lo previsto en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, los solicitantes deberán hacer constar su grado personal o, en su defecto, nivel de complemento de destino a 31 de diciembre de 1987.

Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo A o B, artículo 25 de la Ley 30/1984.

La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos preferentes

1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.1 Por niveles de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: Tres puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2,5 puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,5 puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto.

1.1.2 Por tener experiencia en la misma área de trabajo que la del puesto que se solicita: Hasta un máximo de cinco puntos, y de acuerdo con los criterios, excluyentes entre sí, siguientes:

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de idéntico contenido superior en uno o dos niveles o de igual nivel a los del puesto que se solicita: Cinco puntos.
- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de idéntico contenido inferior en uno o dos niveles a los del puesto que se solicita: Cuatro puntos.
- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo superior en uno o dos niveles, igual nivel o inferior en uno o dos niveles en una Unidad con funciones iguales a las de la Unidad del puesto que se solicita: Tres puntos.
- Por haber desempeñado ininterrumpidamente durante dos o más años puesto de trabajo de idéntico contenido al que se solicita: Dos puntos.
- Por haber desempeñado durante un período comprendido entre uno y dos años un puesto de trabajo de idéntico contenido al que se solicita: Un punto.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.-Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: 0,5 puntos por cada curso hasta un máximo de dos puntos.

1.3 Titulaciones académicas.-Por poseer titulación/es académica/s relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, según se especifica en el anexo: Dos puntos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado», en que se publica.

1.4 Antigüedad.-Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicios, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que hace mención la base sexta de la presente convocatoria.

2. Méritos no preferentes

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresan por cada puesto de trabajo en la que figura en la

columna «Méritos no preferentes-puntuación máxima» sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, puede ser superior a 10 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente.

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por el Gerente general de la Universidad Complutense de Madrid, quien lo presidirá, y cuatro Vocales: El Vicerrector de Coordinación, el Vicegerente general de la Universidad Complutense, el Administrador-Gerente de la Facultad de Derecho como Coordinador de área y el Jefe del Servicio de Administración y Servicios y un miembro de la Junta de Personal que actuará como Secretario.

Madrid, 11 de abril de 1988.-El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

ANEXO

Número de plazas	Localidad	Centro directivo	Grupo	Nivel	Méritos no preferentes	
					Méritos	Puntuación
1	Madrid	Intervención interna UCM	A, B	26	Experiencia y conocimientos en Contabilidad	4
					Experiencia probada en materia de fiscalización del Gasto Público	6

10087 *CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de marzo de 1988, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

Advertido error material en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 25 de marzo de 1988, se procede a la oportuna rectificación:

El apartado 2.2 de las normas generales de las bases de convocatoria, debe quedar redactado de la siguiente forma: «Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna, deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos o al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en la Universidad de Extremadura, tener una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas».

ADMINISTRACION LOCAL

10088 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, del Ayuntamiento de Ocaña (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», de fecha inmediata se publicarán las bases remitidas en el día de hoy que regirán la convocatoria para proveer por el procedimiento de oposición libre una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 25 de febrero de 1988.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo».

Los demás anuncios referentes a esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Ocaña, 28 de marzo de 1988.-El Alcalde.

10089 *RESOLUCION de 5 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Armilla (Granada), referente a las convocatorias para proveer las plazas que se citan de la plantilla de funcionarios y de personal laboral.*

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de fecha 19 de febrero pasado, convoca procedimiento de selección para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, conforme a su oferta de empleo público:

Funcionarios de carrera: Dos plazas de Agentes de la Policía Municipal.

Sistema de selección: Oposición libre.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Personal laboral: Una plaza de Encargado/a del Consultorio Médico de este municipio.

Sistema de selección: Oposición.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Las bases de esta convocatoria han sido publicadas, ambas, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 66, de fecha 23 de marzo de 1988.

Armilla, 5 de abril de 1988.-El Alcalde.

10090 *RESOLUCION de 8 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), referente a las convocatorias para proveer las plazas que se citan.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 79, de fecha 4 de abril, aparecen publicadas las bases y programas de la oposición convocadas para cubrir en propiedad dos plazas de la subescala de Auxiliares Administrativos de Administración General y una plaza de Conserje para el Colegio «Victoria Kent». En dicho Boletín se publicarán, asimismo, los sucesivos anuncios sobre aspirantes admitidos, así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio y composición del Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las referidas oposiciones es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Rivas-Vaciamadrid, 8 de abril de 1988.-El Alcalde.